



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA**  
Panamá, R. P.

**ACUERDO N° 42**

**De 03 de mayo de 2011**

Por el cual se suspenden para el resto del período fiscal 2011 todas las exoneraciones en concepto de impuesto, tasas y contribuciones en el Distrito de Panamá, con excepción de aquellas establecidas por Leyes especiales y las ejecutadas por las Juntas Comunales.

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,**  
**En uso de sus facultades legales y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Señor Alcalde del Distrito de Panamá, solicita sea presentado a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, la suspensión para el resto del periodo fiscal 2011, todas las exoneraciones en concepto de impuesto, tasas y contribuciones en el Distrito de Panamá, con excepción de aquellas establecidas por Leyes especiales y las ejecutadas por las Juntas Comunales;

Que es importante adoptar medidas tendientes a lograr una recaudación eficaz de los impuestos, tasas y contribuciones municipales, a fin de brindar a la comunidad respuestas efectivas a través de los proyectos y programas municipales;

Que las medidas de restricciones, que con anterioridad se han implementado en cuanto al otorgamiento de exoneraciones, han contribuido en el incremento de las recaudaciones, lo que ha impactado positivamente en las arcas del Tesoro Municipal;

Que la medida adoptada va dirigida a optimizar los ingresos municipales.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender para el resto del período 2011, todas las exoneraciones en concepto de impuestos, tasas y contribuciones en el Distrito de Panamá, con excepción de aquellas establecidas por Leyes especiales y las ejecutadas por las Juntas Comunales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil once (2011).

EL PRESIDENTE,

  
**H.C. QUIBIAN PANAY**

  
EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. HUGO HENRÍQUEZ**

EL SECRETARIO GENERAL,

  
**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 11 de mayo de 2011

Sancionado:  
EL ALCALDE



BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:  
EL SECRETARIO GENERAL



ELIADES J. SERRANO S.